



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-338-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-339-2019	Artículo Único.- Declarar ganador del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Mastozoología, Ornitología o Entomología del Departamento de Biología, al Dr. David Donoso Vargas, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular, al referido Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-340-2019	Artículo Único.- Declarar ganadora del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Herpetología o Ictiología del Departamento de Biología, a la Dra. Mónica Guerra Alomoto, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular adscrito al indicado Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-341-2019	Artículo Único.- Declarar ganadora del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Ecología Cuantitativa del Departamento de Biología, a la Dra. Selene Báez Vera, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular adscrito al indicado Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-342-2019	Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 (POA-2020) de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2019-1057-M, de 30 de agosto de 2019, sus anexos, y demás información provista por la Dirección de Planificación.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-343-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0629-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2080-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Patricia Haro Ortiz a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 15 de septiembre de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de detalles documentos. El Informe Técnico DTH-0629-2019 es parte integrante de esta Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, de ser pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-344-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0632-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2090-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Soraya Lucia Sinche Maita a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 08 de agosto de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de detalles documentos. El Informe Técnico DTH-0629-2019 es parte integrante de esta Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-345-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0630-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2081-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor José Antonio Estrada Jiménez, M. Sc., a partir del 26 de septiembre de 2019, hasta el 25 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya – España. El Informe Técnico DTH-0630-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-346-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0631-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2082-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos, M. Sc., a partir del 26 de septiembre de 2019, hasta el 25 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya – España. El Informe Técnico DTH-0631-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios de la profesora aludida.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-347-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0640-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2088-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Luis Alberto Morales Escobar, M. Sc., a partir del 10 de octubre de 2019, hasta el 09 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0640-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-348-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0641-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2089-M, aprobar, la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor José Antonio Oscullo Lala, M. Sc., a partir del 24 de octubre de 2019, hasta el 23 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0641-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.
Trigésima Tercera	3/9/2019	RCP-349-2019	Artículo Único.- Con base en el Memorando EPN-DAJ-2019-0700-M, de 19 de agosto de 2019, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de esta institución de educación superior, así como en el Memorando EPN-CMBA-2019-0012-M, de 29 de agosto de 2019, emitido por el Coordinador de la Maestría en Biociencias Aplicadas, autorizar la exención de la tasa de investigación (arancel de investigación y extensión total), correspondiente a USD. 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la Maestría en Biociencias Aplicadas, con mención en BIODISCOVER. La presente Resolución rige para lo venidero. La documentación en referencia es parte integrante de esta resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos y demás áreas involucradas la ejecución de la presente Resolución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-350-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-351-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el Memorando EPN-DEPCA-2019-0211-M, suscrito por el Presidente de la Junta del Proceso Eleccionario de un Representante Principal de los Profesores ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno, y de tres Representantes Alternos de los Profesores ante tal Órgano, correspondientes a los siguientes miembros principales: 1) Ing. Carla Paola Manciat Jaramillo, Ph.D.; 2) Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc.; y, 3) Fis. Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D., a través del cual informa la no presentación de candidatos. Oportunamente se convocará al proceso eleccionario para la conformación integral de Consejo Politécnico. El Memorando EPN-DEPCA-2019-0211-M es parte integrante de la presente Resolución.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-352-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en la Asamblea General de la Red de Instituciones de Educación Superior Ecuador – Colombia (REDEC), así como las visitas técnicas efectuadas. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-353-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en el Encuentro Bilateral Académico Científico entre Ecuador e Italia. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-354-2019	Artículo Único.- Conformar una Comisión que revise los aspectos contenidos en el Título I de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional y que, de ser pertinente, prepare una propuesta de reforma, en torno a lo indicado, para conocimiento y tratamiento por parte de este Consejo Politécnico. La Comisión en referencia estará integrada de la siguiente manera: a) Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación o su delegado, quien la presidirá; b) Ing. Carla Paola Manciat Jaramillo, Ph.D., Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico; c) El Presidente de la ADEPON, Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc.; y, d) Señorita Alba Eliana Sandoval Vega, Representante de los Estudiantes ante Consejo Politécnico. La Comisión presentará a Consejo Politécnico un cronograma para efectuar la labor encomendada a través de la presente Resolución, que se conocerá en la sesión ordinaria de este Órgano, prevista para el 24 de septiembre de 2019.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-355-2019	Artículo Único.- Dar por conocido los informes presentados por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TECH-EP, relativos al avance o ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023. Los informes conocidos en la sesión se integran a esta Resolución.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-356-2019	Artículo Único.- Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica la preparación de una consulta al Ministerio de Finanzas con respecto a esclarecer qué se entiende por “recursos de autogestión” de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el contexto de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-357-2019	Artículo Único.- Con respecto a lo dispuesto por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-334-2019, de 27 de agosto de 2019, en torno al cálculo para la fijación de valores de aranceles y matrículas para los cursos de actualización de las carreras en el régimen de créditos y para los cursos de nivelación de las carreras en régimen de horas, a efectuarse aplicando exclusivamente lo establecido en el Reglamento de Cobro de Matrículas y Aranceles de las Carreras de Grado, Tecnología Superior y Nivelación de la Escuela Politécnica Nacional, determinar que, durante el período académico 2019 B: PRIMERO: El cálculo de los valores de aranceles y matrículas de los cursos de nivelación de las carreras en régimen de horas se efectuará considerando: • Valor mínimo: USD. 60,00 (SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); • Valor máximo: USD. 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, • El cálculo se efectuará tomando en consideración 512 horas en el caso de los cursos de nivelación para ingeniería, ciencias administrativas y ciencias, que corresponde al número de horas semanales totales (32) de este curso en 16 semanas; y, 480 horas en el caso de los cursos de nivelación para tecnología, que corresponde al número de horas semanales totales (30) de este curso en 16 semanas. SEGUNDO: Autorizar la extensión de plazo para entregar las solicitudes de pago por partes a aquellos estudiantes de los cursos de nivelación que lo soliciten, hasta las 12h00 del viernes 13 de septiembre de 2019. TERCERO: Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la recepción, autorización y registro de las solicitudes de pago por partes de los cursos de nivelación presentadas hasta las 12h00 del viernes 13 de septiembre de 2019.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-358-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0701-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2279-M, de 10 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, así como en lo consignado en el Memorando EPN-DAJ-2019-0752-M, de 06 de septiembre de 2019, remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; en el Memorando EPN-FICAD-2019-1060-M, de 25 de julio de 2019, firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; en el Memorando EPN-DICA-2019-1217-M, de 16 de julio de 2019, suscrito por la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental; en el Memorando EPN-DICA-2019-1197-M, de 13 de julio de 2019, suscrito por el M.Sc. Carlos Luis Páez Pérez; en lo determinado en la Vigésima Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, considerando que existe causa justificada que impidió el respectivo reintegro a esta institución, en la dedicación anterior del docente a señalarse (tiempo completo), aprobar el cambio de régimen de dedicación del M.Sc. Carlos Luis Páez Pérez, de “profesor a principal a tiempo parcial” a “profesor principal a tiempo completo”, en calidad de “profesor titular principal de escalafón previo”, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-359-2019	Artículo Único.- Designar miembro suplente ante el Directorio de la EPN TECH, en representación de este Órgano, a la Ph.D. Carla Manciatí Jaramillo
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-360-2019	Artículo Único.- Con base en el Memorando EPN-DIQ-2019-0742-M, emitido por el Jefe del Departamento de Ingeniería Química; en el Memorando EPN-DICA-2019-1597-M, suscrito por la Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental; y, en el artículo 20 del Reglamento de Organización Académica de la Escuela Politécnica Nacional, aprobar el cambio de adscripción de la M.Sc. Lucía Margarita Montenegro Aguas, del Departamento de Ingeniería Química al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Los documentos en referencia son parte integrante de la presente Resolución
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-361-2019	Artículo Único.- Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna la elaboración de una propuesta de reforma al cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-A, aprobado a través de Resolución RCP-110-2019. La referida propuesta deberá remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General, hasta el día viernes 13 de septiembre de 2019. DISPOSICIONES GENERALES Disponer a la Comisión de Evaluación Interna la difusión de lo resuelto a los Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución superior, así como comunicar a estos que la entrega de informes relativos a la evaluación integral de desempeño del personal académico 2019-A se postergará en función de lo indicado. Requerir a la Secretaría General comunicar lo señalado en el inciso que antecede a los Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución superior.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Cuarta	10/9/2019	RCP-362-2019	Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando EPN-VD-2019-1229-M, mediante el cual el Vicerrector de Docencia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Promoción de esta institución de educación superior, presenta un informe con respecto a las solicitudes de promoción del personal académico que han sido tratadas por la referida Comisión, en el que se consigna que existen resoluciones favorables para 53 miembros de personal académico, de las cuales 48 cuentan con pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas; señalándose además que la Comisión ha procesado 5 casos en los que se determinó que los profesores cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; tres casos en los que los profesores también solicitaron recategorización; dos casos de los cuales hay documentación pendiente de entregar en la Dirección de Talento Humano, por parte de los profesores; y, cinco solicitudes que se encuentran en análisis de la Comisión. Artículo 2.- Felicitar y agradecer a los integrantes de la Comisión de Promoción de la Escuela Politécnica Nacional por la labor realizada, a la que se hace referencia en el artículo que antecede, en favor del personal académico de esta institución. Artículo 3.- Agradecer a las Unidades Administrativas que han brindado su apoyo a la Comisión de Promoción de la Escuela Politécnica Nacional, para la consecución de lo señalado en el artículo 1 de la esta Resolución. El memorando aludido en el artículo 1 es parte integrante de la presente Resolución
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-363-2019	Artículo Único.- Reformar la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación que le corresponda a cada estudiante de la Escuela Politécnica Nacional, expedida por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-258-2019, de 04 de julio de 2019, de conformidad con lo siguiente: UNO.- En la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación de los estudiantes de la EPN, en lo que corresponde a la determinación del Grupo definido mediante el Ingreso Residual Per Cápita Familiar (GIRPCF), para determinar el IRPCF, una vez que se disponga del total de los ingresos del núcleo familiar del estudiante se restará de este monto el valor correspondiente a la canasta familiar vital de la ciudad de Quito establecido por el INEC, del mes inmediato anterior al cálculo a realizarse; el resultado obtenido se dividirá por el número de personas del núcleo familiar para obtener el IRPCF. La sigla GIPCF usado en la metodología se reemplazará por GIRPCF, y la sigla IPCF se reemplazará por IRPCF. DOS.- La modificación aprobada para la Metodología señalada en el artículo anterior se aplicará en el periodo académico 2019-B, y se usará el valor definido para el mes de agosto. Se procederá a realizar la actualización de los valores a pagar; además se notificará de forma inmediata a los estudiantes de las resoluciones. TRES.- Para el periodo académico 2019-B, los estudiantes podrán cancelar el 30% de lo que les corresponda por concepto de matrícula y aranceles en las entidades financieras, las fechas para el pago del valor restante, así como el valor de las partes correspondientes será determinado una vez que se apruebe la modificación al REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA Y ARANCELES EN VARIAS PARTES. CUARTO.- Para el periodo académico 2019-B, los estudiantes que deseen cancelar el 100% de lo que les corresponda por concepto de matrícula y aranceles, deberán realizarlo en la Tesorería de la Institución. QUINTO.- Si algún estudiante realizó un pago con el valor establecido previo a estas disposiciones, podrá solicitar la devolución de la diferencia entre el valor establecido y el valor definido una vez implementado estas disposiciones, para lo cual deberá remitir una solicitud dirigida a la Rectora de la Institución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN																	
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-364-2019	Artículo Único.- Aprobar, en primer debate, la Reforma al Reglamento para el Pago de la Matrícula y Aranceles en Varias Partes, de conformidad con lo siguiente: “Artículo 1.- El Decano o Director de la ESFOT podrá autorizar el pago correspondiente a matrícula y aranceles en dos, tres o cuatro partes a los estudiantes que soliciten acogerse a este beneficio. En el caso particular de los estudiantes que han perdido la gratuidad para el curso de nivelación, el Jefe del Departamento de Formación Básica podrá autorizar el pago correspondiente a matrícula y aranceles en dos, tres o cuatro partes. Artículo 2.- Al estudiante que realice el pago de la primera parte se lo registrará como matriculado y constará en los registros de las asignaturas en las que se haya inscrito. El primer pago se realizará en las fechas de pago establecidas de acuerdo con el calendario académico correspondientes al tipo de matrícula respectiva (ordinaria, extraordinaria o especial). Artículo 3.- De acuerdo con el número de partes solicitadas, el costo total por matrícula y aranceles será distribuido con el siguiente detalle:																	
			<table><tr><th>Número de Cuotas</th><th>Primera Parte</th><th>Segunda Parte</th><th>Tercera Parte</th><th>Cuarta Parte</th></tr><tr><td>2</td><td>45 %</td><td>-</td><td>55 %</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>30 %</td><td>-</td><td>35 %</td><td>35 %</td></tr><tr><td>4</td><td>25 %</td><td>25 %</td><td>25 %</td><td>25 %</td></tr></table> Artículo 4.- El pago de las diferentes partes se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma: • Segunda parte: A los veinte días hábiles posteriores al día de la legalización de matrículas especiales • Tercera parte: A los veinte días plazo posteriores al pago de la segunda parte. • Cuarta parte: A los veinte días plazo posteriores al pago de la tercera parte. Artículo 5.- Si un estudiante no realizará el pago correspondiente en las fechas establecidas, tendrá un recargo del 10% del valor de la parte que deberá pagarse con la siguiente parte. En el caso de la cuarta parte, este valor más el recargo, deberá pagarse en la matrícula del siguiente periodo académico. Artículo 6.- El estudiante que no cumpla con lo establecido en los artículos anteriores, no podrá acogerse a esté beneficio en el siguiente periodo académico. Artículo 7.- La solicitud de pago por partes deberá presentarse a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica hasta un día antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias o especiales. En caso de que el estudiante se haya matriculado, no podrá presentarse la solicitud de pago por partes. Disposición Derogatoria.- Se deroga el Reglamento para el pago de la matrícula y créditos en dos cuotas, expedido por Consejo Politécnico mediante su resolución número 22 de la sesión del 15 de enero de 2008”.	Número de Cuotas	Primera Parte	Segunda Parte	Tercera Parte	Cuarta Parte	2	45 %	-	55 %	-	3	30 %	-	35 %	35 %	4	25 %
Número de Cuotas	Primera Parte	Segunda Parte	Tercera Parte	Cuarta Parte																
2	45 %	-	55 %	-																
3	30 %	-	35 %	35 %																
4	25 %	25 %	25 %	25 %																



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-365-2019	Artículo Único.- Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-A, de conformidad con el anexo del Memorando EPN-CEI-2019-0368-M, con la inclusión de las observaciones planteadas en la presente sesión. El Cronograma reformado es parte integrante de la presente Resolución.
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-366-2019	Artículo Único.- Dar por conocida la evaluación al PEDI 2014 – 2018 de la Escuela Politécnica Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2019-0161-M, suscrito por la Directora de Planificación, así como en la información provista a este Consejo, por la indicada Dirección, en la presente sesión. El Memorando EPN-DP-2019-0161-M y la información expuesta en la presente sesión son parte integrante de esta Resolución
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-367-2019	Artículo Único.- Solicitar a la máxima autoridad ejecutiva de esta institución superior remita al Ministerio de Finanzas una consulta en los términos planteados en el anexo del Memorando EPN-DAJ-2019-0792-M, suscrito por la Dirección de Asesoría Jurídica. Los documentos referidos en el inciso que antecede son parte integrante de esta Resolución.
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-368-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el alcance al informe técnico sobre la propuesta de ejecución del programa de jubilación complementaria, anexo al Oficio EPN-DEPCA-2019-0022-O, de 04 de junio de 2019, suscrito por el M.Sc. Giovanni D'Ambrosio Verdesoto, quien integra el equipo que elaboró el Informe adjunto al Memorando EPN-DEPCA-2019-0080-M. El informe referido en el inciso que antecede es parte integrante de esta Resolución.
Trigésima Quinta	17/9/2019	RCP-369-2019	Artículo Único.- Autorizar a la Secretaría General de esta institución de educación superior comunique, ante solicitudes planteadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, Auditoría Interna o Contraloría General del Estado, conforme corresponda, que el Consejo Politécnico, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2018 y la presente fecha, ha tenido conocimiento de que la Rectora y la Directora de Asesoría Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional han mantenido conversaciones con el Rector, Procurador y otras Autoridades de la Universidad Andina Simón Bolívar(UASB), con el fin de buscar una alternativa extrajudicial a la controversia suscitada con respecto a la devolución del terreno dado en comodato junto con las edificaciones construidas por la UASB a favor de la Escuela Politécnica Nacional, cuyo plazo feneció en abril de 2018.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima Tercera	19/9/2019	RCP-370-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
Décima Tercera	19/9/2019	RCP-371-2019	Artículo Único.- Autorizar que los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional puedan efectuar el pago de matrículas y aranceles a través de tarjeta de crédito, a partir de USD 10,00(DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Se dispone a la Dirección Financiera realizar las gestiones necesarias para que el referido pago pueda realizarse en “corriente” o en “diferido”.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-372-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de este Órgano.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-373-2019	Artículo Único.- Aprobar los formatos de informes relativos a la evaluación de gestión académica para Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con los documentos adjuntos.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-374-2019	Artículo Único.- Considerando lo determinado en la Resolución RCP-373-2019, modificar el cronograma de evaluación integral de desempeño, correspondiente al período 2019-A. El cronograma es parte integrante de la presente Resolución
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-375-2019	Artículo Único.- Ampliar, hasta el 08 de noviembre de 2019, el plazo concedido al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social y al Ph.D. Jorge Andrés Rosales, para la presentación del informe solicitado a través de Resolución RCP-308-2019.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-376-2019	Artículo Único.- Considerando la misión de esta institución de educación superior y la información analizada por este Órgano, autorizar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la posibilidad de entregar en comodato, conforme sea pertinente, los bienes institucionales que la Fundación Banco de Alimentos ha solicitado para su funcionamiento. Se determina que el referido comodato tendrá vigencia de hasta 5 años. De manera anual, deberá reportarse a Consejo Politécnico sobre la gestión de la Fundación Banco de Alimentos, para análisis de la continuidad del comodato al que hace referencia la presente Resolución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-377-2019	Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, el Reglamento para el pago de la Matrícula y Aranceles en varias partes.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-378-2019	Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando EPN-DF-2019-0672-M, suscrito por la Directora Financiera de esta institución de educación superior, relativo a los rubros que se generan en la Escuela Politécnica Nacional por concepto de autogestión. Artículo 2.- Solicitar a la Dirección Financiera la presentación de un informe con respecto a la autogestión institucional durante los últimos 5 años, que deberá entregarse hasta las 12h00 del lunes 30 de septiembre de 2019.
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-379-2019	Artículo Único.- Reformar el artículo 1 de la Resolución RCP-287-2019, adoptada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, desarrollada el 30 de julio de 2019, por el siguiente texto: “Artículo 1.- Con base en el Memorando EPN-DF-2019-1292-M, de 02 de septiembre de 2019, suscrito por la Directora Financiera de esta institución de educación superior, así como en lo establecido en la Resolución RCP-071-2019 y en la Resolución RCP-217-2019, de 26 de marzo de 2019 y 18 de junio de 2019, respectivamente, expedidas por Consejo Politécnico, aprobar que el mecanismo de recaudación de los US \$ 14,268.59 que restituirá el profesor Carlos Ávila Vega a esta Escuela Politécnica, se concretará a través de la suscripción de un convenio de pago, de conformidad con el siguiente detalle: • Abono del 20% del total de la deuda, que es US \$. 2,853.72, • La diferencia será cancelada en 16 meses desde octubre de 2019 a enero de 2021, con una cuota mensual de US \$. 588.43, • Dos abonos adicionales de US \$. 1,000.00 en los meses de enero y junio de 2020”.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Sexta	24/9/2019	RCP-380-2019	Artículo 1.- Aclarar que la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Politécnico RCP-058-2019 corresponde a la “Comisión de Carrera Académica” a la cual hace referencia el “Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional”, encargada de realizar los procesos de ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional. Artículo 2.- Determinar que el procedimiento contenido en el “Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional” se encuentra vigente, incluyendo la referencia al periodo a partir del 12 de octubre de 2017. Artículo 3.- Autorizar a la Comisión para que pueda requerir la actualización de documentación presentada por los docentes que solicitaron la Recategorización siempre que los nuevos documentos introducidos correspondan a originales de la documentación entregada previamente, manteniendo el criterio de que los requisitos hayan sido cumplidos hasta el 22 de noviembre de 2017. La Comisión podrá solicitar a los profesores la presentación de una declaración juramentada que indique que toda la documentación entregada es veraz. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los departamentos la conformación de comisiones especializadas para que realicen el análisis de artículos que puedan ser considerados como obras de relevancia, siempre que los artículos hayan sido entregados hasta el 22 de noviembre de 2017. Artículo 4.- El procedimiento para el Proceso de Ubicación, Recategorización y Revalorización Remunerativa establecido en el “Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional”, no debe cumplirse de manera taxativa en el orden establecido. Para determinar la fecha de inicio del proceso, se debe haber realizado, hasta del 22 de noviembre de 2017 ambas o al menos una de las siguientes dos solicitudes y en cualquier orden: a) solicitud a través del sistema informático; b) solicitud al jefe de departamento.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-381-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0724-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2353-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Fausto Ramiro Valencia Arcos, M. Sc., a partir del 24 de octubre de 2019, hasta el 23 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0724-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-382-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0725-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2467-M, en alcance al Memorando EPN-DTH-2019-2371-M, conceder licencia sin remuneración para estudios doctorales al profesor Freddy Gustavo Váscquez Albán, M. Sc., a partir del 30 de octubre de 2019, hasta el 29 de octubre de 2020, a fin de que inicie sus estudios de Doctorado en Geociencias en la Universidad de Clermont Auvergne (UCA), en Francia. El Informe Técnico DTH-0725-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, conforme a la normativa vigente.
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-383-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0726-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2360-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, designar a: • Ph.D. Luis Hernández Rodríguez; Director del Centro de Investigación de la Vivienda – CIV; • Ph.D Khaled Hamad Mohamed: Director del Centro de Investigaciones y Estudios de Ingeniería y de los Recursos Hídricos – CIERHI; y, • M.Sc. Carlos Páez Pérez: Director del Centro de Investigación y Control Ambiental– CICAM. El Informe Técnico DTH-0726-2019 es parte integrante de la presente Resolución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-384-2019	Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo para Año Sabático presentado por el M.Sc. Luis Andrés Rosero Escalante. Artículo 2.- Con base en el Informe Técnico DTH-0761-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2466-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, conceder año sabático, a partir del 01 de octubre de 2019, a favor del M.Sc. Luis Andrés Rosero Escalante, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, con la finalidad de que realice la investigación relativa al fenómeno político, económico y social más importante del último período histórico del país, el mismo que tendrá como resultado y producto final la entrega del libro “Revolución Ciudadana”. El Informe Técnico DTH-0761-2019 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución.
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-385-2019	Artículo Único.- Considerando el Informe Técnico DTH-0759-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2460-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Lucía Eliana Manangón Perugachi a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 16 de septiembre de 2019. La referida profesora, hasta el jueves 03 de octubre de 2019, deberá solicitar una prórroga, debidamente justificada, al período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios, con la finalidad de que entregue su título, debidamente registrado en la SENESCYT. La solicitado debe remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General. El Informe Técnico DTH-0759-2019 es parte integrante de esta Resolución.
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-386-2019	Artículo Único.- Aclarar que la delegación a la que hace referencia a la Resolución RCP-036-2019, faculta al Vicerrector de Docencia la posibilidad de ejecutar los procesos precontractuales y contractuales para la vinculación del personal académico y de apoyo académico acorde a sus competencias, entendiendo como procesos precontractuales a todos aquellos atinentes a la obtención de informes, certificaciones o documentos requeridos por la normativa vigente para la celebración de contratos laborales, y como procesos contractuales, a la elaboración y la suscripción de contratos laborales. En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que lo actuado de conformidad con la Resolución RCP-036-2019, en el contexto de esta aclaración, se ratifica y valida.
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-387-2019	Artículo Único.- Aprobar la reforma a las Resoluciones RCP-062-2019 y RCP-069-2019, de conformidad con lo siguiente: Incorporar la frase: “y contratos de servicios profesionales”, donde corresponda. En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que lo actuado de conformidad con las Resoluciones RCP-062-2019 y RCP-069-2019, en el contexto de esta reforma, se ratifica y valida.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Trigésima Sexta	26/9/2019	RCP-388-2019	Artículo Único.- De conformidad con el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y con el artículo 77 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, requerir a los profesores que se han reintegrado a la Escuela Politécnica Nacional, tras habérseles concedido licencia para estudios doctorales, sin haberse graduado, que, en un término de 10 días, contado a partir de la notificación de esta Resolución, soliciten, de manera justificada, una prórroga al plazo para el registro de su grado académico en la SENESCYT. La solicitud mencionada debe remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Talento Humano el levantamiento del listado de profesores que se encuentran en el caso referido, previo a la notificación de esta Resolución a los profesores
Décima Cuarta	26/9/2019	RCP-389-2019	Artículo 1.- Con base en la renuncia (con fines de jubilación por vejez) presentada por el profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva, de 15 de agosto de 2019, así como en el Informe Técnico DTH-0695-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando DTH-2019-2258-M, aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva, Profesor Principal a Tiempo Parcial de la Escuela Politécnica Nacional, adscrito al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. Artículo 2.- Agradecer al profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.
Décima Cuarta	26/9/2019	RCP-390-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0760-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2461-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, M. Sc., a partir del 01 de octubre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el tercer año de sus estudios de doctorado en el Programa de Doctorado Geología, Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo, en la Universidad Nacional Autónoma de Tucumán y en la Universidad de Potsdam. El Informe Técnico DTH-0760-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual la profesora se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

SEPTIEMBRE 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima Cuarta	26/9/2019	RCP-391-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0769-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2509-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico, M. Sc., a partir del 01 de octubre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el segundo año de sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Organización Industrial en la Universidad de Sevilla – España. El Informe Técnico DTH-0769-2019 es parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual la profesora se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.

Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL EPN